



*ANUNCIO de 4 de enero de 2022 por el que se somete a información pública el proyecto de liberación voluntaria de plantas modificadas genéticamente "Evaluación del comportamiento agronómico y de la producción de taumatina-2 en plantas de tabaco cv Burley B5 derivadas (por autopolinización) de la línea transgénica estable NtB538061T0#1(T1#1T2#1T3#1), modificada genéticamente para la expresión inducible por etanol de taumatina-2 en la finca experimental del Centro Tecnológico Agroalimentario CTAEX (Villafranco del Guadiana, Badajoz). n.º notificación B/ES/22/01". Expte.: CN56/21/ACA. (2022080010)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.4 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, se comunica al público en general que el resumen del proyecto de liberación voluntaria de una línea transgénica de tabaco productora de la proteína edulcorante taumatina-2 en la finca experimental del Centro Tecnológico Agroalimentario CTAEX (Villafranco del Guadiana, Badajoz), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es/Información Pública/Área del Medio Natural/>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto está sometido a autorización según lo establecido en la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura y en la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

El objetivo de la presente liberación es la optimización de la producción de taumatina-2 en condiciones de campo en relación a parámetros tales como la edad de la planta en el momento de la inducción, la concentración de etanol y su forma de aplicación, o el tratamiento del material vegetal tras la cosecha.



El periodo propuesto para la liberación está comprendido entre el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022.

El promotor del proyecto es Nomad Bioscience GmbH, con NIF: DE25939221 y con domicilio social Biozentrum Halle, Weinbergweg, 22 - 06120 Halle (Saale-Alemania).

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2.c) de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura y en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 4 de enero de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

